

**PLAN COMUNAL
DE EMERGENCIA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua
2012



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INDICE

PLAN DE EMERGENCIA

PAG

1.-Introducción	3
2.-Respuestas estratégicas	4 - 5
2.1. Propósito,	
2.2. Prioridades	
2.3. Objetivos	
2.4. Metas	
3.-Descripción General de la Comuna	5
4.-Marco Legal	6 - 7
5.-Conceptos de Trabajo	7 - 10
6.-Identificación de Riesgos	11
7.-Tabla Cruzada de Variables de Riesgo	
7.1. Riesgos Naturales	12
7.2. Riesgos Geológicos	13
7.3. Riesgos Antrópicos	13
8.-Recursos Físicos y Humanos	14
9.-Roles y Funciones del COE	15 - 21
10.-Diagrama de Flujo de Respuestas Según Variables de Riesgos	
10.1. Diagrama de Flujo Alerta Preventiva	22
10.2. Diagrama de Flujo Alerta Amarilla	23
10.3. Diagrama de Flujo Alerta Roja	24
10.4. Diagrama de Flujo Activación del COE	25
10.5. Diagrama de Flujo Solicitud de Ayuda	26
10.6. Diagrama de Flujo de información Pública	27
11.- Procedimiento de respuesta a una Emergencia	28 - 29
11.1.- Protocolo de Emergencia	
12.- Sistema de Comunicaciones	29 - 31
13.- Plan de Enlace.	32 - 36



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

1.-INTRODUCCION

De acuerdo a Ley 18.695 indica en su artículo 4º, que la municipalidades , en el ámbito de su territorio, le corresponde la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe. Y según lo dispone el Decreto N° 156 de fecha 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior, dispone el marco jurídico, para la creación del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Rancagua, capital de la Sexta región del Libertador Bernardo O'Higgins , se encuentra ubicada a 87 Km , al sur de Santiago. Fue fundada en 1743. Tiene un superficie de 26.020 hectáreas, distribuidas en 22.683 hectárea rurales 87.2% del territorio y 3.343 hectáreas urbanas, el 12.8% del territorio. Los datos reflejan un crecimiento poblacional de Rancagua que se ha ido deteniendo en la medida que se consolida como una ciudad de servicio.

La comuna limita al norte con el estero La Cadena, que la separa de la comuna de Graneros, al sur con el Río Cachapoal que la separa de la comuna de Olivar, al este con el estero de Machalí que la separa de dicha comuna y al oeste con la loma de la Bandera y el Cordón de los cerros de Lo Miranda que la separa de la comuna de Doñihue. Límites naturales, que también presentan grandes posibilidades de aislamiento, dependiendo de las condiciones climáticas.

La ciudad de Rancagua, gracias a su ubicación geográfica, es un centro articulador que la posiciona estratégicamente en las redes de infraestructura local, regional y nacional en un concepto de ejes de desarrollo asociado principalmente a corredores de transporte, esto permite un acceso expedito a las redes internacionales, favorecido por su cercanía con la capital del país que encabeza la Macro Zona Central.

Rancagua se caracteriza por ser una ciudad que creció en función de la emigración del campamento de Sewell, donde hubo un crecimiento rápido en cuando a construcciones, específicamente viviendas, sin una planificación a corde a la ciudad capital de una región importante para el país. Este crecimiento acelerado, fue de la mano del progreso, pavimento, puentes, acceso bajo nivel, etc. Por ser una ciudad, con un clima templado, sin muchas lluvias, cuando estas se presentan en abundancia, se producen cortes de calles, inundación de acceso bajo nivel, entre otros. Los sectores más vulnerables se ven afectados, por poseer viviendas precarias. Por otro lado los hitos, que marcaron la ciudad, como ejemplo nevazones de los años 1971, 1991,2007, provocando los problemas propios de estos eventos. El aumento del caudal en el Río Cachapoal, provocando inundaciones históricas en las poblaciones aledañas a él, el terremoto del 27 de febrero 2010, etc.

Las problemáticas de gestión ambiental, adquieren para el municipio una dimensión compleja, que es necesario abordar con una visión interdisciplinaria y con una lógica de transversalidad. Con situaciones, tales como , la ruta del ácido sulfúrico, un apagón en la comuna, un accidente múltiple en la carretera, presencia de malos olores, deterioro acústico, corte de puentes, entre otros. Un escenario con estas características nos obliga a establecer relaciones a lo menos en tres ámbitos: con instituciones externas dedicadas al ordenamiento territorial y al cuidado del medio ambiente, con la ciudadanía civil, organizaciones, y con departamentos internos, que permiten hacer efectiva la ejecución de soluciones a las distintas dificultades que se puedan presentar.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

2.-RESPUESTAS ESTRATÉGICAS

Propósitos, prioridades, objetivos y meta.

Nuestra comuna no está ajena, a la experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres naturales o provocados por el hombre, quien ha tenido que aprender de la adversidad, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada.

Es así como, la experiencia en este tipo de desastres, es que ha hecho que los seres humanos hayan desarrollado la capacidad de sobreponerse y como las secuelas de estos desastres han afectado la idiosincrasia de las comunas donde se han presentado, afectando sus condiciones de vida, principalmente de las poblaciones más vulnerables.

Dentro de este contexto, la estructura de una emergencia es dinámica, varía de acuerdo a las características de la misma, la que puede afectar a pocos individuos, como a toda una comuna, esta situación cambiante y poco predecible, nos obliga a orientar los esfuerzos a una descentralización de los recursos, a través de los centros de desarrollo comunitarios, existentes en nuestra comuna, trabajo en equipo, la generación de una red interna y externa al municipio, que colaborara en la disminución de los tiempos de espera, lo que es fundamental, en una planificación de emergencias.

Es de vital importancia, para este Alcalde, contar con una red eficiente, coordinada, cuyo objetivo sea reducir las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, poniendo especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, para responder con eficacia y eficiencia cuando una emergencia o desastre no ha podido ser evitado. Para el logro de este objetivo, es indispensable una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

La primera prioridad de este municipio será prestar apoyo inmediato a la ciudadanía que se encuentre en condiciones de riesgo en conjunto y coordinado con otras instituciones que conforman esta red y son parte de este plan de acción, como por ejemplo: inundaciones, terremotos, aluviones, en diferentes lugares de la comuna, tanto urbano como rural. Entregando los recursos materiales en forma escalonada, evaluados por los profesionales, como son Asistentes Sociales, Arquitectos, Constructores –civiles y otros profesionales atingentes a la emergencia.

Por tanto es de gran importancia, la socialización de este plan y servicios por los trabajadores de nuestro municipio y la comunidad,, por ser parte importante en su puesta en marcha, y debido a la cambiante estructura y contenido de la emergencia, es indispensable que la totalidad de los funcionarios involucrados, conozcan las funciones que deberán desarrollar, con objeto de la protección de la comunidad y sus bienes.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones de emergencia y / o desastre que afectan a la comuna de Rancagua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fija las líneas y procedimiento de coordinación entre los distintos actores y niveles, delimitando las responsabilidades que le competen a cada uno.

Promover y ejecutar jornadas de capacitación en prevención a distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comunidad.

Hacer y mantener actualizada la planigrafía (Microzonificación) de zonas de riesgos y recursos con que cuenta la comuna.

Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.

Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones funcionales y territoriales

3.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMUNA

Rancagua, capital de la Sexta región del Libertador Bernardo O'Higgins , se encuentra ubicada a 87 Km , al sur de Santiago. Fue fundada en 1743. Tiene un superficie de 26.020 hectáreas, distribuidas en 22.683 hectárea rurales 87.2% del territorio y 3.343 hectáreas urbanas, el 12.8% del territorio. Los datos reflejan un crecimiento poblacional de Rancagua que se ha ido deteniendo en la medida que se consolida como una ciudad de servicio.

La comuna limita al norte con el estero La Cadena, que la separa de la comuna de **Graneros**, al sur con el **Río Cachapoal** que la separa de la comuna de **Olivar**, al este con el estero de **Machalí** que la separa de dicha comuna y al oeste con la loma de la Bandera y el Cordón de los cerros de **Lo Miranda** que la separa de la comuna de **Doñihue**. Límites naturales, que también presentan grandes posibilidades de aislamiento, dependiendo de las condiciones climáticas.

La ciudad de Rancagua, gracias a su ubicación geográfica, es un centro articulador que la posiciona estratégicamente en las redes de infraestructura local, regional y nacional en un concepto de ejes de desarrollo asociado principalmente a corredores de transporte, esto permite un acceso expedito a las redes internacionales, favorecido por su cercanía con la capital del país que encabeza la Macro Zona Central.

El intenso tráfico de la carretera Panamericana hacia el norte de la ciudad de Rancagua, no sólo ha orientado gran parte del crecimiento horizontal residencial, sino que también ha localizado progresivamente, una agricultura intensiva y una agroindustria, orientada al mercado metropolitano y ahora a la exportación. El complejo minero del cobre, al oriente de Rancagua genera el segundo eje de intercambio, entre este, transformado en un importante centro de empleo regional.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

Las problemáticas de gestión ambiental, adquieren para el municipio una dimensión compleja, que es necesario abordar con una visión interdisciplinaria y con una lógica de transversalidad. Con situaciones, tales como la, ruta del ácido sulfúrico, un apagón en la comuna, un accidente múltiple en la carretera, presencia de malos olores, deterioro acústico, corte de puentes, entre otros. Un escenario con estas características nos obliga a establecer relaciones a lo menos en tres ámbitos: con instituciones externas dedicadas al ordenamiento territorial y al cuidado del medio ambiente, con la ciudadanía civil, organizaciones, y con departamentos internos, que permiten hacer efectiva la ejecución de soluciones a las distintas dificultades que se puedan presentar.

4.-MARCO LEGAL

La constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado “Dar protección a la población y a la familia” (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función denominada protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquellas función pública, se ha asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, Ley N° 16.282 dictada en el año 1966 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectadas, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual periodo. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento.

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones Destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que componen el ministerio del interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La creación de este órgano técnico especializado refleja la permanente preocupación del estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de las actividades de las entidades públicas o privadas, relacionadas con temáticas y del empleo de recursos humanos y materiales disponibles.

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de la atribuciones de las autoridades nacionales competentes.



Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (art.7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (ART. 22) y en el Decreto Ley N° 369, de 1974 art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI – D.S.N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencias Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia. C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituya en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (art. 27, 28 y 29) (Anexo N|1)

5.-CONCEPTOS DE TRABAJO

1. **AYUDA MUTUA:** Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase, o amenace con hacerlo las posibilidades individuales de operación.
2. **USOS ESCALONADO DE RECURSOS:** Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil, al momento de ocurrida una situación destructiva que implica la movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales por parte de los distintos niveles del sistema de acuerdo a las necesidades que éste genera.
3. **AMENAZA:** factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar con una intensidad y duración determinadas (ejemplo: inundación debido a desbordamiento de un río).
4. **VULNERABILIDAD:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza. Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un evento adverso (por ejemplo: Poblaciones cercanas a un río).

El Riesgo tiene las siguientes etapas:

5. **PREVENCIÓN:** En la prevención están involucradas todas aquellas actividades previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo, suprimirlo o reducir al máximo los efectos que pueden tener sobre personas sus bienes y/o el medio ambiente.



6. **RESPUESTA:** Son las actividades propias de atención ante un evento destructivo que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento y tienen por objetivo de reducir el impacto de la comunidad afectada y disminuir pérdidas.
7. **RECUPERACIÓN:** Son las actividades posteriores al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo. Considera las etapas de rehabilitación (recuperación en el corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño y reconstrucción).
8. **RECONSTRUCCIÓN:** Que consiste en la reparación y/o reemplazo a mediano y largo plazo de la infraestructura dañada.

EMERGENCIA O DESASTRE: Se define como Evento adverso o destructivo las alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente; que exceden o no la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. En el caso de que la capacidad no se vea superada se califica como **Emergencia**. Cuando estas alteraciones intensas exceden la capacidad de respuesta de la comunidad estamos frente a un **Desastre**.

Niveles Capacidad de Respuesta (4)

NIVEL 1: Situación que es atendida con recursos locales disponibles para emergencia. Ejemplo: incendio de una o dos viviendas, rompimiento de una matriz de agua. Ambos casos se atienden por la Compañía de Bomberos y Empresa de Agua Potable respectiva.

NIVEL 2: Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para emergencia sin exceder su capacidad, estableciendo coordinaciones a nivel comunal. Ejemplo: ante el rompimiento de una Matriz de agua potable cuya reparación tardará algunos días el Municipio debe contratar camiones aljibes para abastecer a la población. Los eventos destructivos de los niveles 1 y 2 se asocian con el concepto de **Emergencia**.

NIVEL 3: Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, estableciéndose una coordinación a nivel Provincial o Regional, ejemplo: incendio forestal de grandes proporciones.

NIVEL 4: Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos coordinados por el nivel nacional, ejemplo: terremoto.

Los niveles 3 y 4 se asocian con el concepto de desastre.

Alertas

Una alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada y que se requieren para actuar y controlarla, basados en los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

El sistema de alerta se activa sólo una vez validado un aviso o alarma, que puede emanar de la propia comunidad o de otra institución del sistema de protección civil.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

Se distinguen dos grados de: **Alerta Amarilla y Alerta Roja.**

ALERTA AMARILLA: Se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con recursos locales normales o habituales; debiendo **alistarse** los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento

ALERTA ROJA: Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y por tanto requiere de una **Movilización Total** de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Corresponde a la Autoridad de Gobierno del Interior respectiva calificar la alerta y establecerla con la amplitud y cobertura necesarias, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Director de Emergencia correspondiente.

Al producirse un evento que produzca una situación de emergencia o desastre, los organismos participantes reconocerán un procedimiento general cuyo flujo grama operacional se indica

A FASE 1

1. Ante la inminente o real ocurrencia de un evento reacciona a lo menos un organismo o institución del C.O.E.
2. De acuerdo a la evolución de la emergencia, se movilizan los recursos locales disponibles en organismos o instituciones. Se conforma el mando operativo conjunto y asume un jefe de operaciones.
3. Si de las evaluaciones sucesivas que debe efectuar el Encargado de Operaciones, éste aprecia técnicamente que el evento incrementa su magnitud y que no puede ser controlado por los recursos locales, lo que amerita establecer una coordinación superior informará de la situación al Director de Emergencia (o Coordinador de Emergencia) del nivel correspondiente solicitando la aplicación del plan en su Fase 2, con el grado de alerta correspondiente.
4. El Director de Emergencia analizará la situación requiriendo la información necesaria de los organismos operativos involucrados para una mejor decisión. Calificará la situación y establecerá la aplicación del Plan en su Fase 2 y grado de alerta que corresponda.

B FASE 2

1. Cuando se establece la aplicación del plan en Fase 2, indistinto de su grado de alerta, los recursos locales se consideran movilizados, constituyéndose el Jefe de Operaciones como responsable de las operaciones en el lugar.
2. El Director de Emergencia (Provincial o Regional), se constituye como Coordinador de Emergencia teniendo presente en forma permanente:

a.) Verificación y evaluación operacional de la situación con los organismos participantes en el evento a objeto de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Lo anterior, a objeto de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

b.) También es necesario que se tenga presente la coordinación para la movilización de los recursos y que sean solicitados por el Jefe de Operaciones quien debe indicar claramente motivo, tipo, cantidad y punto de encuentro.

Las necesidades de recursos se canalizan de acuerdo a su disponibilidad y aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

Se requiere informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda información relativa al evento.

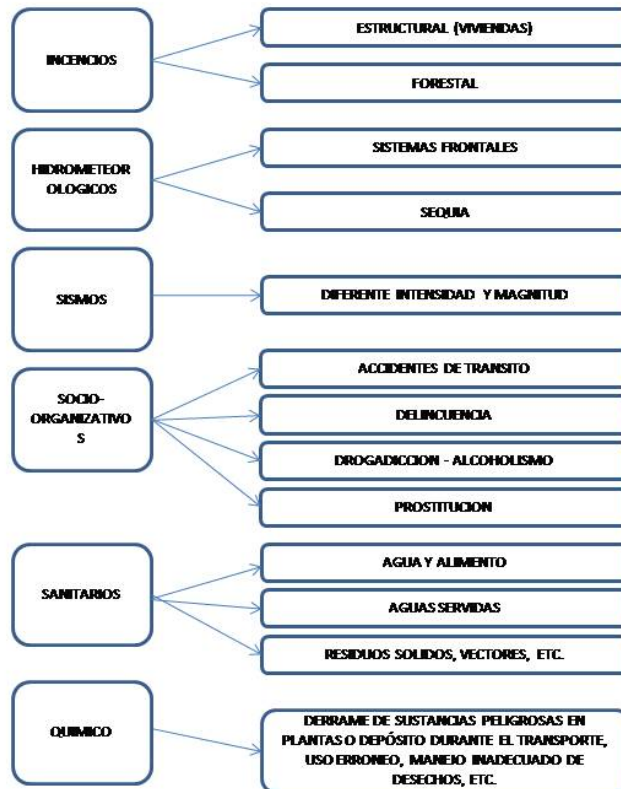
3. El Director Comunal de Emergencia coordinará los recursos disponibles a nivel local y evaluará el impacto sobre la comunidad.
4. Evaluaciones sucesivas del evento permitirán al Coordinador de Emergencia ampliar el grado de alerta y, si la situación se estima controlada, desactivar en forma escalonada a las entidades participantes y las alertas emitidas.
5. Se considerará superada la situación de emergencia cuando los recursos participantes retornen a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una coordinación superior.

Las actividades de seguimiento serán de cargo del municipio u otra institución según el tipo de emergencia.



6.-IDENTIFICACION DE RIESGOS:

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia ha identificado seis riesgos, los que según ocurrencia, se desglosan de la siguiente forma :





7.-TABLA CRUZADA DE VARIABLES DE RIESGOS / ORGANISMO TECNICO RESPONSABLE

7.1.Riesgos Naturales

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO									
COMUNA	Sectores y/o Ptos Críticos	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	VIENTO	DEFICIT HIDRICO	MAREJADAS	REMOCION MASA	BAJAS TEMP.
RANCAGUA	Paso Viña del Mar	X							
	Campamentos Camino a Graneros Ruta H10				X				X
	Chancón	x							
	Santa Elena	x							
	La Gonzalina	x							
	Paso nivel Alameda Viña Del Mar	x							
	Pob. Nelson Pereira/Samuel Roman	x							
	Villa La Capilla	x							
	Sector la Cruz	x							
	Villa Mateo IV	x							
	Manuel Montt con Rio Loco	x							
	Las Torres con Diego de Almagro	x							
	La Compañía Villa La Compañía	x							
	Los Alpes / Recreo	x							
	República de Chile con Victoria	x							
	Diego Portales con Antonio Garfias	x							
	Kennedy Villa la Capilla	x							
	Viña del Mar San/ San Pedro	x							
	Sector San Ramón	x							
	Canales	x							
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	DGA	X		X			X	X	
	Asociación de Canalitas								
	Dirección Meteorológica de Chile	X		X	X			X	X
	Dirección de obras Hidráulicas	X		X				X	
	VIALIDAD	X		X				X	



7.2 Riesgos Geológicos

VARIABLE DE RIESGO GEOLOGICOS						
COMUNA	Sectores y/o Ptos Críticos	SISMO	TSUNAMI	REMOCIONES EN MASA	ERUPCIONES VOLCÁNICAS	DERRUMBES
RANCAGUA	Damero Central	X				
	Poación Centenario	X				
	Población Granja	X				
	Población Lourdes	x				
	Pobalcion San Francisco	x				
	Zona Rural	x				
	Población San Luis	x				
	Las Torres de Alameda	x				
	Mina El Ingles					x
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE						

7.3. Riesgos Antrópicos

VARIABLE DE RIESGO ANTROPICOS									
COMUNA	Sectores y/o Ptos Críticos	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES	MATERIALES PELIGROSOS	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICOS	ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	BIOLOGICOS	CORTE SERVICIOS BASICOS
RANCAGUA	Aldea San Antonio		X						
	Campamento El Trapiche cancha y Molino		X						
	Campamento Rivera del Rio		X						
	Campamento la Gamboina								
	Pakin							x	
	Chancon. Sta. Elena, zona rural en general	x	x						
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	MINICIPALIDAD		X						
	BOMBEROS		X						
	HAZMAT	x							
	SALUD	x							
	CARABINEROS	x							
	Super Intendencia de Electricidad y Combustible	x		x					



8.-RECURSOS FISICOS Y HUMANOS

Se debe incorporar al plan un listado, con los recursos humanos y físicos con que el sector cuenta detallado por institución, disponibles para dar una respuesta oportuna a una emergencia.

Municipalidad	30 Funcionarios 03 Camiones Tolva 02 Retro Excavadora 10 Camionetas 01 Cargador Frontal
Bomberos	35 Voluntarios 03 Carros de Bomba 01 Furgón 01 Bote Zodiac
Carabineros	10 Funcionarios de Carabineros 01 Camioneta 4x4 02 Motos todo terreno
Depto. Educación Municipal	10 Funcionarios de Servicios 10 Establecimiento Educativos 01 Bus (cap. 40 personas)
Depto. de Obras	20 Funcionarios de Servicios 02 Talleres con equipamiento 05 Camiones (2 tolva, 2 aljibes y 1 tres cuarto) 01 Retroexcavadora 02 Furgón (capac. 22 pers.)



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
9.-ROLES Y FUNCIONES DEL COE COMUNAL

PLAN DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA : SR. EDUARDO SOTO ROMERO		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
ALCALDE	1.- Preside el Comité Comunal de operaciones de Emergencia 2.-Asume vocería o delega en el integrante del Comité que estime conveniente	Fono Celular: 81891771
		Fono Laboral: 443528
		Email : alcalde@rancagua.cl
SUPLENTE : DANIEL GAETE VILLAGRA		
CARGO	FONOS	EMAIL:
		daniel.gaete@rancagua.cl

DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA: SRA. MONICA TORO TORO		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario	1.-Asume la Secretaría Ejecutiva del Comité de operaciones de Emergencia 2.- Designa a un encargado de tomar actas 3.- realiza la coordinación general de la emergencia con el Sistema Comunal de Protección Civil. 4.- tiene la facultad de asesorar, en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan ocurrir en el ámbito de la comuna de Rancagua.	Fono Celular : 87693808
		Fono Laboral : 203368
		Email: monica.toro@rancagua.cl
SUPLENTE : NELLE F TURCHAN LOPEZ		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Director de Gestión Ambiental Municipalidad de Rancagua	82935622	Nellef.turchan@rancagua.cl



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

COORPORACION MUNICIPAL :SR. LEONARDO FUENTES ROMAN		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Director Ejecutivo Corporación Municipal de Servicios Traspasados Educación y Salud.	1.-Otorgar información del estado de la red municipal de salud 2.-Disponer de recursos humanos y físicos para dar continuidad a la respuesta en salud 3.-Disponer de infraestructura necesaria para el funcionamiento de albergues, cuando sea necesario. 4.-Disponer de recursos humanos, para la administración de los albergues, cuando se requiera.	Fono Celular: 91849007
		Fono Laboral: 223718
		Email: Leonardo.fuentes@rancagua.cl Secretaria.general@cormun.cl
SUPLENTE : JACQUELINE RAMOS LOPEZ		
CARGO Directora área de Educación	FONOS 220986	EMAIL: Jacqueline.ramos@cormun.cl

SAMU : : SR. BORIS MORENO BARRERA		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Enfermero Unidad de Emergencia	1.-Otorgar información sobre estado de la red de salud municipal y privada 2.- Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. 3.-Disponer de las medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. 4.-Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.	Fono celular
		Fono Laboral 337937 246418 – 246419 – 246403
		Boris.moreno@saludohiggins.cl
SUPLENTE : ALVARO GUZMAN ROJAS		
CARGO Enfermero Unidad de Emergencia	FONOS 246418/246419/246403	EMAIL: Alvaro.guzman@saludohiggins.cl

COMPAÑIA DE TELEFONOS : ROBERTO ESPINOSA VILLEGAS		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
	1.- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas telefónicas 2.-Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas telefónicos en el más breve plazo 3.-Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio.	Fono Celular 97431118
		Email: Roberto.espinosa@telefonica.com
SUPLENTE : LUIS DE RASIS		
CARGO	FONOS 93207979	EMAIL: Luis.derasis@telefonica.com



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD :		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Administrador Rancagua	1.- Reportar estados actualizados de informaci3n sobre sistemas y l3neas telef3nicas 2.-Proveer de alternativas de rehabilitaci3n de sistemas telef3nicos en el m3s breve plazo 3.-Activar plan de contingencia para la generaci3n, transmisi3n y distribuci3n del servicio.	Fono Celular 92434246
		Fono laboral 206108
		@cgedistribuci3n.cl
SUPLENTE : CRISTIAN FRIZ		
CARGO	FONOS: 97449451 206111/ 97449451	EMAIL: cfriz@cgedistribucion.cl

ESSBIO : JOSE AHUMADA CAROCA		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Supervisor de Redes Rancagua.	1.- Reportar estados actualizados de informaci3n sobre sistemas y l3neas telef3nicas 2.-Proveer de alternativas de rehabilitaci3n de sistemas telef3nicos en el m3s breve plazo 3.-Activar plan de contingencia para la generaci3n, transmisi3n y distribuci3n del servicio.	Fono Celular: 98799279
		Fono laboral 443156
		Jose.ahumada@essbio.cl
SUPLENTE : MAX MASSARDO SAN MARTIN		
CARGO Supervisor de Redes Rancagua	FONOS 443159 / 965953057	EMAIL: Max.massardo@essbio.cl



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

CARABINEROS : TTE. CORONEL IVAN GUAJARDO ROJAS		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Teniente Coronel	<p>1.-Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada.</p> <p>2.-Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región</p> <p>3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región.</p> <p>4.-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados</p>	Fono Celular: 81886790
		Fono laboral 972093
Ivan.guajardo@carabineros.cl		
SUPLENTE : CAPITAN JOSE MIGUEL SOLIS CHAVEZ		
CARGO Capitan	FONOS 972093 / 84288659	EMAIL: jose.solis@carabineros.cl

DEFENSA CIVIL MAYOR ESTEBAN OLMOS BONINO		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Jefe Defensa Civil	<p>1.- Apoyar en actividades de seguridad pública</p> <p>2.-Apoyar en actividades del Comité operativo de Emergencia, ya sea capacitación, reparación y/o construcción de viviendas</p> <p>3.-apoyo en búsqueda y rescate en situaciones de emergencia o catástrofe en la comuna.</p>	Fono Celular: 74353364
		Fono laboral 203155
		Email Estebanol_7@hotmail.com
SUPLENTE : LUIS LUCERO MALDONDO		
CARGO	FONOS 203104/ 98731571	EMAIL: sederegionaldc@hotmail.com defensacivil.rancagua@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

CUERPO DE BOMBEROS : COMANDANTE CARLOS MIGUEL DROGUETT VELASCO		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Jefe Operativo	1.-Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. 2.Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	Fono Celular: 83621135
		Fono laboral 222984 / 220218
		bomberos.rancagua@gmail.com
SUPLENTE : 2° DAVID GUAJARDO LUFÍ		
CARGO 2° Comandante	FONOS 88660078	EMAIL: Bomber.rancagua@gmail.com

CRUZ ROJA : SRA. GALIA LÓPEZ OLIVA		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
	1.- Colaboración en actividades de respuesta a la continuidad de atención en salud cuando corresponda.	Fono Celular: 68124475
		Fono laboral 230392/763014
		EMAIL: galia_40@hotmail.com
SUPLENTE : SRA. DELIA LÓPEZ OLIVA		
CARGO	FONOS 230932	EMAIL:



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

BRIGADA DE AVIACION : IVAN GONZALEZ LÓPEZ		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Comandante de la Brigada Aviación Ejército	1.-Reportarán de la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles. 2.-Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo a su competencia. 3.-Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca.	Fono Celular: 93421951
		Fono laboral 203104
		Fono Satelital
		Email ivan.gonzalez@ejercito.cl aviacion.ejercito@gmail.com
SUPLENTE : SERGIO RETAMAL RUBIO		
CARGO 2° Comandante y Jem de la Bave	FONOS 203107 / 93446312 Fono Satelital: 870776404974	EMAIL: sergioretamal@hotmail.com



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

PDI : Alfredo Gutiérrez Bahamondes		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Sub-Prefecto	1.-Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2.-Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región. 4.-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	Fono Celular
		Fono laboral 256624
		Fono Satelital
		Email pmayor.rga@investigaciones.cl
SUPLENTE :		
CARGO	FONOS	EMAIL:

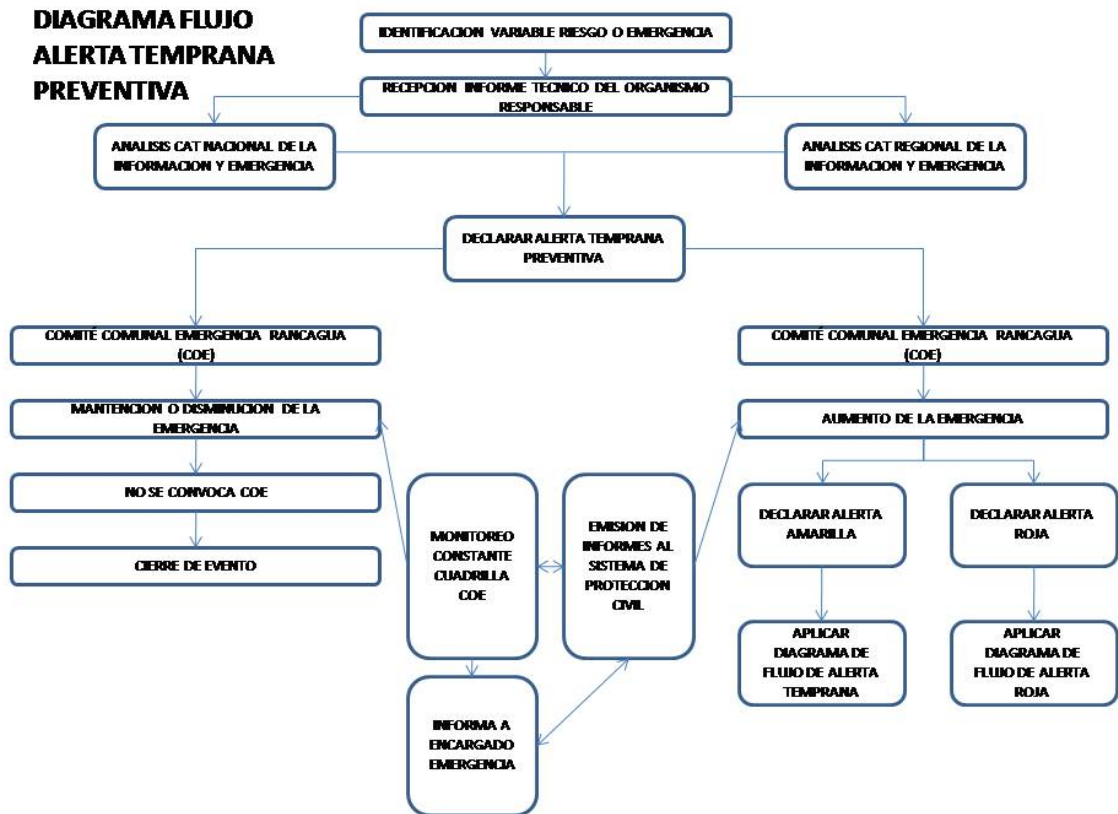
ASOCIACION DE CANALES : Robert Hilliard		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Gerente	1.-Hacer llegar el agua a sus usuarios 2.- Limpiar los Canales	Fono Celular 98481282
		Fono laboral 374175
		Fono Satelital
		Email canalessanpedro@gmail.com rhilliardj@hotmail.com
SUPLENTE		
CARGO	FONOS	EMAIL:



DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA SEGÚN VARIABLES DE RIESGOS

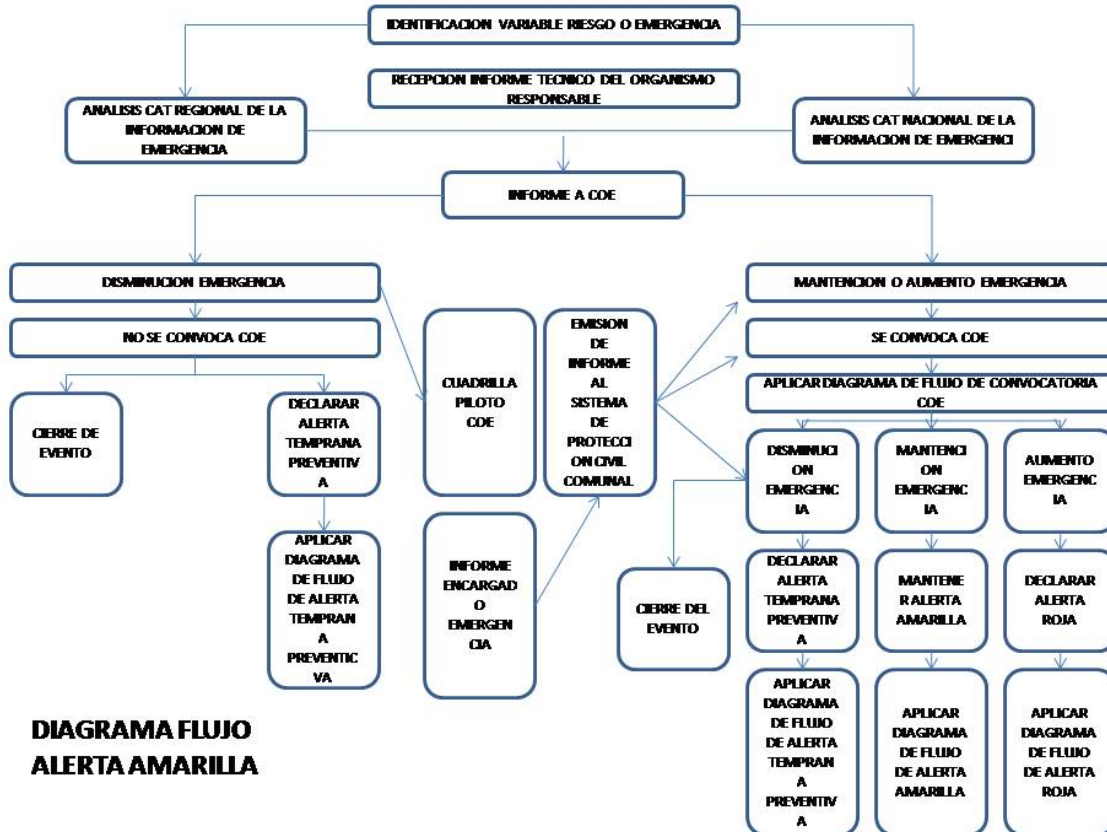
Alerta Temprana Preventiva: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo. En resumen constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a eventuales situaciones de emergencia. Para ello se usa la herramienta de una resolución exenta por parte del Intendente donde se comunica a todo el sistema la alerta, esta herramienta legal sirve para cada etapa.

Constatada una situación de riesgo, de **inminente derivación** en una emergencia o desastre o constatada una situación de emergencia súbita que, aunque menor, pudiera crecer en extensión y seriedad, se emite la señal de alerta respectiva, en uno de los dos siguientes grados: Alerta AMARILLA o Alerta ROJA.





Alerta Amarilla: Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.



**DIAGRAMA FLUJO
ALERTA AMARILLA**



Alerta Roja: Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación

**DIAGRAMA FLUJO
DE ALERTA ROJA**

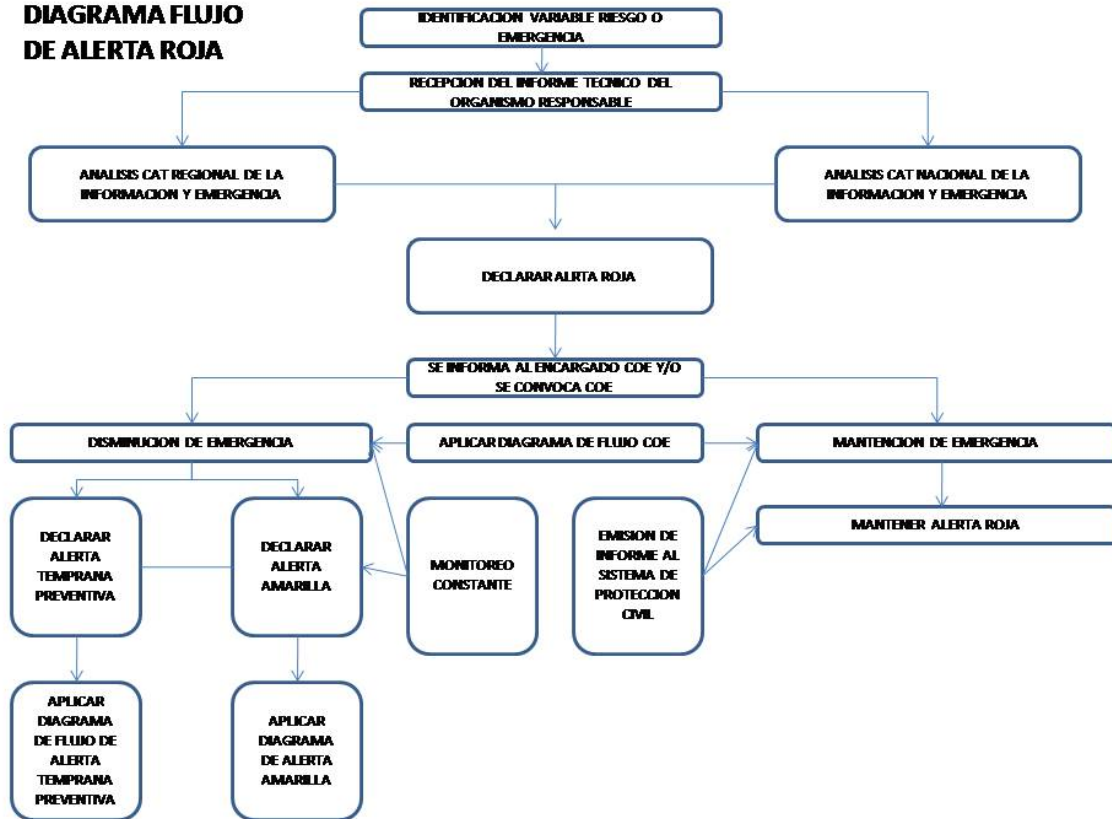
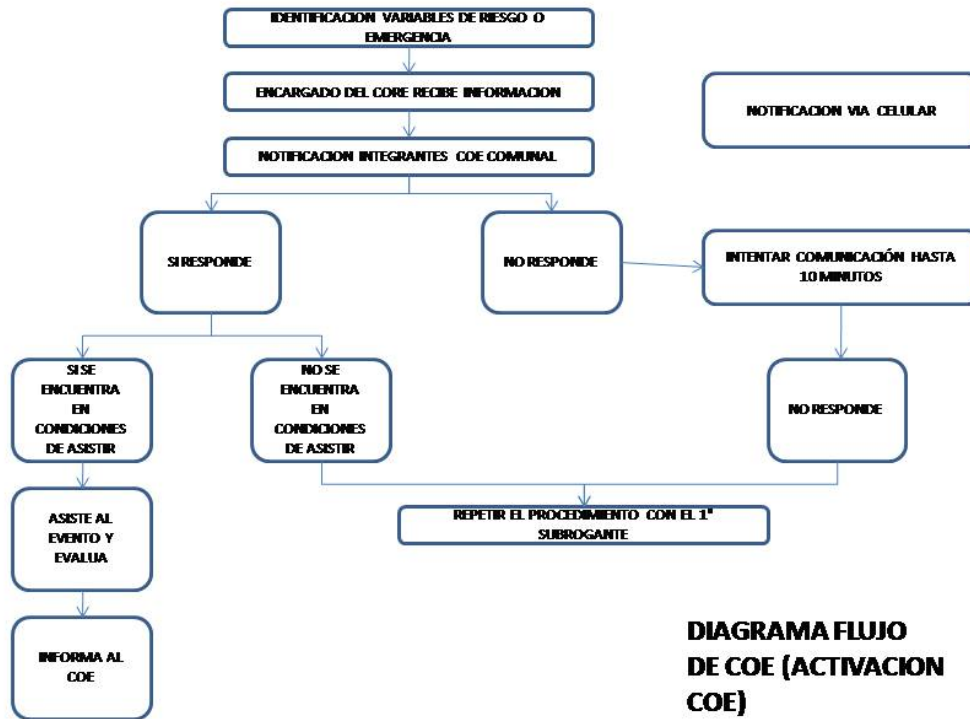




DIAGRAMA DE FLUJO (ACTIVACIÓN DEL COE)



**DIAGRAMA FLUJO
DE COE (ACTIVACION
COE)**



DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE AYUDA A ONEMI

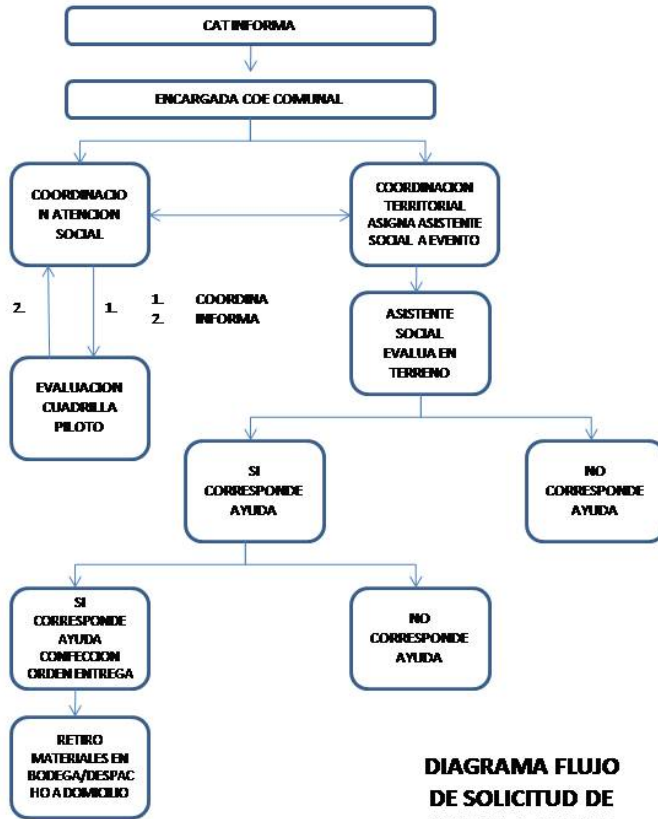
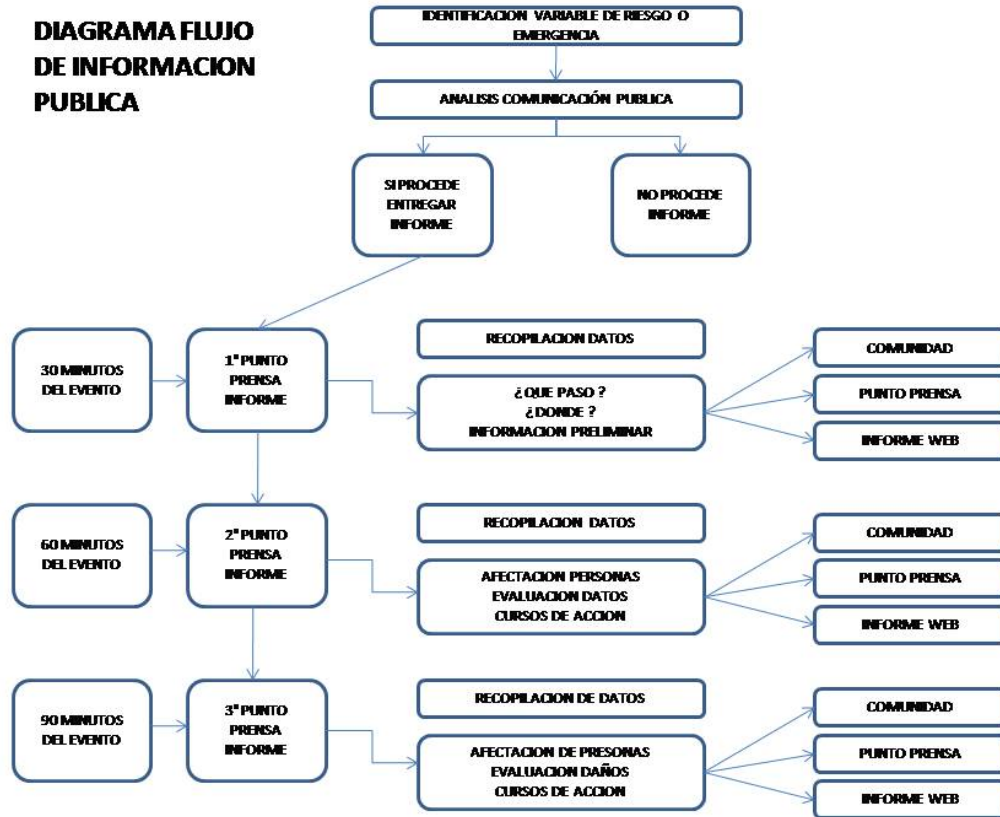




DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA



11.-PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A UNA EMERGENCIA



11.1.-PROTOCOLO DE EMERGENCIA

1° Coordinar que cada organismo cuente con una cuadrilla de Emergencia, de acuerdo al evento y alerta que se convoque.

2° La Cuadrilla de emergencia, deberá operar como máximo alcanzando los 30 minutos de presentado el evento, tiempo que podrá ir en aumento de acuerdo al nivel de la alerta y el tipo de emergencia.

3° Llegada al lugar del evento, efectuara el diagnóstico preliminar e informará como máximo, pasado 15 minutos al Encargado de Operación de Emergencia.

4° El Encargado de Operación de Emergencia, determinará si con la información que posee, se requiere incorporar otros organismos en apoyo al evento acontecido.

5° El Encargado de Operación de Emergencia, informará al Director del Comité de Emergencia, quien evaluará la pertinencia o no de informar sobre el evento.

6° Cada organismo deberá presentar, por cada evento que se presente, su Plan de Contingencia el que deberá tener al menos lo siguiente:

PLAN DE CONTINGENCIA

TIPO DE EVENTO

- a) Incendio
- b) Hidrometeorológico
- c) Sismo
- d) Socio organizativo
- e) Sanitario
- f) Químico

MOTIVO

Indicar con claridad las características del evento. (Donde ocurrió, magnitud).

TIEMPO

Señalar con fecha y/u hora en que operará el Plan de Contingencia (horas, días, meses)

MEDIDAS

Preventivas y de seguridad para el personal, equipos e instalaciones.

BRIGADA

Cuanto personal la conforma, equipo y herramientas con que cuentan, como operaran, dónde se focalizará.

TRABAJOS

Programados o por programar. Necesidad de programar trabajos para resolver problemas producto del evento.

TURNOS



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Indicar si quedarán turnos por estado de alerta e indicar responsable del mismo.

PLAN DE EMERGENCIA

7° Establecer e indicar coordinación con Encargados de materiales (Bodega).

8° Comunicación indicar Plan de Enlace para la contingencia.

12.- SISTEMA DE COMUNICACIONES

12.1 SISTEMA DE COMUNICACIONES, DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN

Para el cumplimiento de cada uno de los pasos señalados en el Plan de Acción y para el alistamiento y/o movilización de recursos humanos y materiales, como de la activación de los niveles de coordinación que corresponda se establece un Sistema de Comunicaciones de respuesta.

Este Sistema se sustenta en los siguientes subsistemas, a través de las frecuencias asignadas por ONEMI:

12.2 **SUBSISTEMA GOBIERNO INTERIOR:**

Coordinación entre los Directores de Emergencias Comunales, Provinciales, Regionales y ONEMI.

12.3 **SUBSISTEMA VHF SALUD:**

Coordinación operativa entre los distintos servicios que componen el sector salud. Se debe utilizar la frecuencia nacional VHF -alta frecuencia- de emergencia, asignada por ONEMI.

12.4 **SUBSISTEMA VHF BOMBEROS:**

Coordinación operativa entre los cuerpos de bomberos utilizando la frecuencia nacional VHF -alta frecuencia- de emergencia, asignada por ONEMI.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

12.5 COMUNICACIONES EXTERNAS:

Una vez producida una situación de emergencia y en un tiempo menor a una hora, se debe informar al Director Provincial de Emergencia, respecto a la situación preliminar de la comuna. Esto lo hará el Director Comunal de Emergencia.

La situación comunal será informada diariamente a la Gobernación de Cachapoal a las 08:30 horas y a las 15:30 horas, mientras subsista la situación de emergencia. Esta información la entregará el encargado de comunicaciones.

Al producirse una catástrofe y con posterioridad a ella, debe evitarse emitir informaciones que puedan causar alarma o desconcierto en la población.

En situación de emergencia opera la Intendencia Regional las 24 horas el teléfono 205938- Fax 205929.

12.6 COMUNICACIONES INTERNAS:

Todas las instrucciones y los reportes necesarios, deberán ceñirse al orden jerárquico y funcional establecido en el Plan Comunal de Emergencia, teniendo presente los principios de claridad, oportunidad y exactitud de los mensajes. Los enlaces con las instituciones u organizaciones involucradas en una emergencia se realizarán a través de la Dirección Comunal de Emergencia.

Para cumplir con este propósito, se le entregará una o más copias del Plan Comunal de Emergencia a los diferentes estamentos que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

A su vez, el Plan Comunal de Emergencia será publicado en la página web de la Municipalidad de Rancagua para que quien quiera pueda acceder a éste y descargarlo.

12.7 CAPACITACIONES:

Periódicamente se realizarán capacitaciones en la cual participarán los diferentes estamentos que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal. Esto tiene por propósito que los diferentes organismos se puedan retroalimentar basándose en sus propias experiencias y líneas de trabajo frente a hechos de emergencia.

Por lo mismo, se establecerán por normativa la conformación de mesas de trabajo periódicas con el comité en pleno para delinear estrategias de acción, así como para elaborar una Carta Gantt anual.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

Para reforzar este trabajo, además se instaurará la realización de simulacros de emergencia y jornadas de capacitación con organizaciones sociales de la comuna. La idea es que éstas últimas sean un canal de difusión más a la comunidad.

12.8 COORDINACIÓN:

El plan Comunal de Emergencia será activado por el Director Comunal de Emergencia, debiendo procurar la inmediata difusión a través de los diferentes medios de comunicación, así como, el contacto telefónico con los miembros del Comité Comunal de Emergencia.

Cualquier enlace con las instituciones ajenas al municipio, lo realizará el Director Comunal de Emergencia, pudiendo asignar una misión de enlace específica a alguna otra persona, lo cuál sería el suplente de la Dirección Comunal de Emergencia.

Los enlaces con las instituciones normalmente involucradas en una Emergencia, se realizará con las siguientes personas: la Dirección Comunal de Emergencia y el encargado de comunicaciones al Comité de Operaciones de Emergencia.



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

13.-PLAN DE ENLACE COE

Consiste y se utiliza para mantener la información básica de los integrantes del comité de operaciones de Emergencia actualizada y con la información necesaria y requerida en caso de producirse una emergencia.

COMUNA	RANCAGUA
FECHA	JUNIO 2012

I.MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA : EDUARDO SOTO ROMERO		
CARGO	CONTACTO	
ALCALDE	Fono Celular: 81891771	
	Fono Laboral: 443528	
	Email : alcalde@rancagua.cl	
SUPLENTE : DANIEL GAETE VILLAGRA		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Administrador Municipal		daniel.gaete@rancagua.cl

DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA : MONICA TORO TORO		
CARGO	CONTACTO	
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario	Fono Celular : 87693808	
	Fono Laboral : 203368	
	Email: monica.toro@rancagua.cl	
SUPLENTE : NELLE F TURCHAN LOPEZ		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Director de Gestión Ambiental Municipalidad de Rancagua	82935622	Nellef.turchan@rancagua.cl

CORPORACION MUNICIPAL : LEONARDO FUENTES ROMAN		
ARGO	CONTACTO	
Director Ejecutivo Corporación Municipal de Servicios Traspasados Educación y Salud.	Fono Celular: 91849007	
	Fono Laboral: 223718	
	Email: Secretaria.general@cormun.cl Leonardo.fuentes@rancagua.cl	
SUPLENTE : JACQUELINE RAMOS LOPEZ		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Directora área de	220986	Jacqueline.ramos@cormun.cl



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

Educación		
------------------	--	--

SAMU : SR. BORIS MORENO BARRERA		
CARGO	CONTACTO	
Enfermero Unidad de Emergencia	Fono celular	
	Fono Laboral 337937 246418 – 246419 – 246403	
	Boris.moreno@saludohiggins.cl	
SUPLENTE : ALVARO GUZMAN ROJAS		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Enfermero Unidad de Emergencia	246418/ 246419/246403	Alvaro.guzman@saludohiggins.cl

COMPAÑIA DE TELEFONOS : LEONARDO CANALES JARA		
CARGO	CONTACTO	
	Fono Celular 95296094// 202045	
	Email:	
	Leonardo.canales@telefonica.com	
SUPLENTE : LUIS DE RASIS		
CARGO	FONOS	EMAIL:
	93207979	Luis.derasis@telefonica.com

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD :		
CARGO	CONTACTO	
Administrador Rancagua	Fono Celular	
	Fono laboral 206121	
	jbobadilla@cgedistribucion.cl	
SUPLENTE : CRISTIAN FRIZ		
CARGO	FONOS:	EMAIL:
	97449451 206111/ 97449451	cfriz@cgedistribucion.cl



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

ESSBIO : JOSE AHUMADA CAROCA		
CARGO	CONTACTO	
Supervisor de Redes Rancagua.	Fono Celular: 98799279	
	Fono laboral 443156	
	Jose.ahumada@essbio.cl	
SUPLENTE : MAX MASSARDO SAN MARTIN		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Supervisor de Redes Rancagua	443159 / 965953057	Max.massardo@essbio.cl

CARABINEROS : TTE. CORONEL IVAN GUAJARDO ROJAS		
CARGO	CONTACTO	
Teniente Coronel	Fono Celular: 81886790	
	Fono laboral 972093	
	Ivan.guajardo@carabineros.cl	
SUPLENTE : CAPITAN JOSE MIGUEL SOLIS CHAVEZ		
CARGO	FONOS	EMAIL:
Capitan	972093 / 84288659	jose.solis@carabineros.cl

DEFENSA CIVIL MAYOR ESTEBAN OLMOS BONINO		
CARGO	CONTACTO	
Jefe Defensa Civil	Fono Celular: 74353364	
	Fono laboral 203155	
	Email Estebanol_7@hotmail.com	
SUPLENTE : LUIS LUCERO MALDONDO		
CARGO	FONOS	EMAIL:
	203104/ 98731571	cederegionaldc@hotmail.com



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

CUERPO DE BOMBEROS : COMANDANTE CARLOS MIGUEL DROGUETT VELASCO		
CARGO	CONTACTO	
Jefe Operativo	Fono Celular: 83621135	
	Fono laboral 222984 / 220218	
	comandancia@cbrgua.cl bomberos.rancagua@gmail.com	
SUPLENTE : 2° DAVID GUAJARDO LUFI		
CARGO 2° Comandante	FONOS 88660078	EMAIL: Bomber.rancagua@gmail.com

CRUZ ROJA : SRA. GALEA LÓPEZ OLIVA		
CARGO	CONTACTO	
	Fono Celular: 68124475	
	Fono laboral 200932	
SUPLENTE : SRA.		
CARGO	FONOS 230932	EMAIL: Galia_40@hotmail.com

BRIGADA DE AVIACION : IVAN GONZALEZ LÓPEZ		
CARGO	CONTACTO	
Comandante de la Brigada Aviación Ejército	Fono Celular: 93421951	
	Fono laboral 203104	
	Fono Satelital	
	Email Aviación.ejercito@gmail.com Ivan.gonzalez@ejercito.cl	
SUPLENTE : SERGIO RETAMAL RUBIO		
CARGO 2° Comandante y Jem de la Bave	FONOS 203107 / 93446312 Fono Satelital: 870776404974	EMAIL: sergioretamal@hotmail.com



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EMERGENCIA

PDI : Alfredo Gutiérrez Bahamondes		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Sub-Prefecto		Fono Celular:
		Fono laboral 256624
		Email : Pmayor.rga@investigaciones.cl
SUPLENTE		
CARGO	FONOS	EMAIL:

ASOCIACION DE CANALES: Robert Hilliard J		
CARGO	FUNCION	CONTACTO
Gerente		Fono Celular: 98481282
		Fono laboral 374175
		Email canalessanpedro@gmail.com rhilliardj@hotmail.com
SUPLENTE		
CARGO	FONOS	EMAIL: